ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PERSONAL DOCENTES, Y DE APOYO: DIRECTOR DEL TALLER DE EMPLEO "GRANJA ESCUELA" ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS.



En Pedro Muñoz, a 19 de mayo de 2014 siendo las 12:00h horas se reúnen bajo la presidencia D. José Cayetano Guerrero López (Funcionario interino del Ayuntamiento de Pedro Muñoz), suplente de D Jesús Torres Torres, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, , D. Vicente Gallego Pintado, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz), D. Pedro Luis Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas, (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), Da Ma Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos, y Da Prado Peinado Marchante, (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) en calidad de secretaria de la Comisión Mixta, con el objeto de examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo de nueve días que se establece en las bases que rigen la convocatoria para la selección de docentes y personal de apoyo aprobada por la Comisión Mixta en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2014.

ÚNICO: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Según lo establecido en las bases que rigen Durante el plazo de nueve días que estuvieron expuestas las bases para la presentación de solicitudes para la selección de personal docente y de personal docentes, y de apoyo del taller de empleo "GRANJA ESCUELA" que promueve el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, se han presentado las siguientes solicitudes:

Núm.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Mª del Rosario	Martín	Gallego
2	Noemí	Sepúlveda	Medina
3	Maria	Delgado	Sánchez
4	Enrique	Paz	Roldán
5	Luís	Portillo	Zarco
6	Beatriz	López	Pinar
7	Pedro Jesús	Luna	Campos
8	Maria Luisa	Prados	García

9	Alicia Blanca	Gómez	Muñoz	
10	Concepción	Almodóvar	Moreno	
11	Nuria	Sumozas	García-Pardo	
12	Luís Javier	Montarroso	Ruiz	
13	Maria	Nieto	Arcos	
14	Consolación	Díaz	López-Tello	
15	Luís Antonio	Torres	Fernández	
16	Maria Rosa	Muñoz	Romero	
17	Manuela	Arévalo	Peña	
18	Beatriz	Alameda	Berrojalviz	
19	Ana Isabel	Hidalgo	Rivera	
20	Julia	González	González	
21	Ángeles Rus	Galindo	Girón	
22	Fernando	Camacho	Jiménez	
23	Nerea	Vela	Mena	
24	Leticia	Parreño	Vidal	
25	Gracia Alicia	Salido	Pérez	
26	Rubén	Fernández	Díaz	
27	Noelia	Escudero	Alfaro	
28	Maria Amparo	Cano	Benchén	
29	Rosa María	Pozo	Romero	
30	Jesús	Navarro	Marea	
31	Lidia	Molina	Hiñigo	
32	Blanca	Rubio	Aguilar	
33	Fernando	Hidalgo	De la Guía	
34	Antonio	Díaz	Santos	



De conformidad con lo establecido en la base 9 en relación con el Anexo I de las Bases Reguladoras la Comisión Mixta acuerda:

PRIMERO: Declarar excluidos a los siguientes candidatos:

NÚM	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Noemí	Sepúlveda	Medina	No dispone de la Titulación Exigida
2	Pedro Jesús	Luna	Campos	No dispone de la Titulación Exigida
3	Maria Luisa	Prados	García	No dispone de la Titulación Exigida
4	Nuria	Sumozas	García-Pardo	No dispone de la Titulación Exigida
5	Luís Javier	Montarroso	Ruiz	No dispone de la Titulación Exigida
6	Ana Isabel	Hidalgo	Rivera	No ha cursado la Especialidad exigida
7	Julia	González	González	No dispone de la Titulación Exigida.

8	Nerea	Vela	Mena	No dispone de la Titulación Exigida
9	Noelia	Escudero	Alfaro	No dispone de la Titulación Exigida
10	Maria Amparo	Cano	Benchén	No dispone de la Titulación Exigida
11	Rosa María	Pozo	Romero	No dispone de la Titulación Exigida
12	Jesús	Navarro	Marea	No dispone de la Titulación Exigida
13	Lidia	Molina	Hiñigo	No dispone de la Titulación Exigida
14	Antonio	Díaz	Santos	No dispone de la Titulación Exigida

SEGUNDO: Se admiten a los siguientes:



Núm.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Mª del Rosario	Martín	Gallego
2	Maria	Delgado	Sánchez
3	Enrique	Paz	Roldán
4	Luís	Portillo	Zarco
5	Beatriz	López	Pinar
6	Alicia Blanca	Gómez	Muñoz
7	Concepción	Almodóvar	Moreno
8	Maria	Nieto	Arcos
9	Consolación	Díaz	López-Tello
10	Luís Antonio	Torres	Fernández
11	Maria Rosa	Muñoz	Romero
12	Manuela	Arévalo	Peña
13	Beatriz	Alameda	Berrojalviz
14	Ángeles Rus	Galindo	Girón
15	Fernando	Camacho	Jiménez
16	Leticia	Parreño	Vidal
17	Gracia Alicia	Salido	Pérez
18	Rubén	Fernández	Díaz
19	Blanca	Rubio	Aguilar
20	Fernando	Hidalgo	De la Guía

TERCERO: Según lo dispuesto en la Base 9, se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de

la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.

Fdo: José Cayetano Guerrero López Presidente

Fdo: Maria del Prado Peinado Marchante Secretaria